

DECRETO 1889/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede a doña Petra Jiménez Tabuena, madre del soldado Felipe Pérez Jiménez, transmisión de la pensión causada por el mismo.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el doce de enero del corriente año don Felipe Pérez Clavería, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida como huérfano del soldado Felipe Pérez Jiménez en dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y no quedar más descendientes legítimos ni naturales, doña Petra Jiménez Tabuena, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole de aplicación el artículo setenta y uno del mismo y la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por estar disfrutando otra pensión que no es incompatible con la que se transmite.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación las Leyes de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Petra Jiménez Tabuena, madre del soldado Felipe Pérez Jiménez, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que disfrutaba su hijo Felipe Pérez Clavería, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Navarra a partir del día trece de enero del corriente año, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, esta pensión será incrementada a la suma anual de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 1890/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Eduardo Prado Castro.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Eduardo Prado Castro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 1891/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Carlos Parallé de Vicente.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Carlos Parallé de Vicente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 1892/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Miquel Servert.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Miquel Servert,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 1893/1960, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José de Churrucá Asuero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José de Churrucá Asuero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Base de Parques y Talleres. Dicho acto tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el día 20 de octubre de 1960, en los locales que ocupa la base de Parques y Talleres de Automovilismo de la IV Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 1 de octubre de 1960.—7.785.

• • •

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón.

El día 31 del actual, a las once treinta horas, en la antecala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta

la adquisición de 515,13 Qm. de carbón vegetal para guardias para el Almacén Regional de Intendencia de Palma y 117,47 para el Depósito de Intendencia de Ibiza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1960.—El Comandante Secretario.—3.453.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «Pesquero Verde Alto», afectada por las obras de la Red de Acequias N. O. P. Q. de Montijo, término municipal de Badajoz.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1959, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra y antigua finca denominada «Pesquero Verde Alto» para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 22 de octubre, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

- Lote num. 1. D.^a María Teresa Sánchez Torres.
- Lote num. 2. D. Joaquín Sánchez Torres.
- Lote num. 3. D. Eloy Sánchez Torres.
- Lote num. 4. D.^a Doiores Sánchez Torres.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.—4.278.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Canal del Cinca, tramo primero, canal y camino de servicio, expediente número 4, en término municipal de Costean (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Costean, para el próximo día 20 de octubre del presente año y hora de las doce de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Costean o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—4.273.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Finca	Clase	Finca	Situación	Clase
1	Carmen Arnal	Puntal	Leñas bajas	16-a	Juan Manuel Santalles	Riguala	Cereal secano.
2	Juan Manuel Santalles	Reana	Idem.	b	Idem	Idem	Leñas bajas.
3	Joaquín Lano	Idem	Cereal secano.	17	Garcen Arnal	Arnal	Cereal secano y olivar.
4	Gonzalo Coscojuela	Idem	Leñas bajas.	18	Santiago Santalles	Idem	Olivar.
5	Carmen Arnal	Idem	Idem.	19	Juan Manuel Santalles	Idem	Cereal secano y olivar.
6-a	Antonio Santalles Costa	Idem	Vina y olivos.	20	Rosario Leles Marzuelo	Idem	Cereal secano.
b	Idem	Idem	Olivar.	21	José Pierra Samper	Acuarcos	Vina.
7	Joaquín Lano	Idem	Idem.	22	Petra Lafuente	Idem	Cereal secano.
8	Carmen Arnal	Idem	Leñas bajas.	23-a	Rosario Teré Marzuelo	Idem	Leñas bajas.
9	Josefa Lorient	Idem	Vina.	b	Idem	Idem	Olivar.
10	José Burbulla	Idem	Idem.	24	Hermanas del Amparo	Idem	Leñas bajas.
11	Toribio Coscojuela Pannas	Idem	Idem.	25-a	Carmen Arnal	Idem	Idem.
12	José Burbulla	Idem	Idem.	b	Idem	Idem	Cereal secano.
13	Josefa Lorient	Idem	Cereal secano.	26	Juan Manuel Santalles	Idem	Olivar.
14	Joaquín Coscojuela Lloret	Riguala	Idem.	27	Carmen Arnal	Idem	Cereal secano.
15-a	Carmen Arnal	Idem	Leñas bajas.	28	Juan Manuel Santalles	Idem	Leñas bajas.
b	Idem	Idem	Cereal secano.	29	Carmen Arnal	Idem	Idem.
c	Idem	Idem	Leñas bajas.	30	Francisco Pintado	Idem	Olivar.
d	Idem	Idem	Idem.				